

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

FECHA: 09 DE MARZO DE 2010

LUGAR: OFICINA DE GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

HORA: 3:30 P.M.

INTEGRANTES:

LUZ ELENA FONTALVO – Líder de la Unidad de Talento Humano.
EDER BENITO VILORIA VILORIA – Profesional Universitario Control Interno.
WILSON ZUÑIGA MUÑOZ - Profesional Universitario Presupuesto.
DONALDO JIMENEZ MESA – Asesor Jurídico Externo.

ASUNTO.

En el presente Comité se analizará, estudiará y calificará, la oferta presentada al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en razón de la Convocatoria No 001 de 2010 para contratar la Prestación de Servicios de una universidad o institución de educación superior pública o privada o estas asociadas con entidades especializadas en procesos de selección de personal para cargos de alta gerencia, que cuenten con acreditación vigente expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil para adelantar esta clase de procesos, y que se ajusten a los presentes términos de referencia diseñados por el HUS, para adelantar en todas sus fases y desarrollar las pruebas encaminadas a evaluar conocimientos, actitudes y competencias, a través de concurso de méritos público y abierto para la selección de candidatos elegibles, para proveer el cargo de gerente del Hospital Universitario de Sincelejo, para el periodo comprendido entre el 1ro de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2012, cuyo alcance estará determinado por la ley 1122 de 2007, Decreto 800 de 2008, Resolución 165 de 2008 D.A.F.P., los principios legales y constitucionales de la función administrativa y darle cumplimiento a la Resolución No. 00392 del 9 de Marzo de 2010, expedida por el HUS.

Que el Hospital Universitario de Sincelejo mediante Resolución 00547 02 de abril de 2005, conformó el comité técnico evaluador para todos los procesos de contratación pública, el cual inició la evaluación del proceso identificado con el No.001 de 2010; sin embargo por situaciones descritas en acta de fecha 08 de marzo de 2010, no se efectuó una evaluación de fondo y calificación debidamente sustentada y confrontada con los términos de referencia diseñados por el HUS.

Que por lo anterior fue decisión del comité técnico evaluador recomendar al Gerente del Hospital adoptar las medidas administrativas a que hubiera lugar tal como se indica en la parte final del acta de evaluación de fecha 08 de marzo de 2010 que a letra señala "En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud hecha por la Gerencia de manera reiterada relacionada con la transparencia del proceso, se le recomienda sírvase adoptar la decisión pertinente ante lo manifestado por este comité" (Negrilla subrayado fuera del texto original).

Que en este orden de ideas la Gerencia del Hospital Universitario de Sincelejo, expidió la Resolución 00392 del 09 de marzo de 2010 por la cual " Se ordena una evaluación y calificación dentro del proceso de convocatoria pública No.001 de 2010" y con los fundamentos de tipo legal contenidos en el acto administrativo en comento el cual hace parte integral de esta evaluación, conformó un nuevo comité técnico evaluador que en este estado procede a cumplir con la verificación y evaluación de la propuesta allegada por la UNAD.

REVISIÓN DE PROPUESTA BÁSICA PRESENTADA EN CUANTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**
 - **Documento Original:** Dos (2) folios sin numerar, se procede a marcarlos con AB, se empiezan a numerar a partir del número uno (1), en doscientos noventa y cuatro (294) folios, en total serían (296).
 - **Documento Copia:** Dos (2) folios sin numerar, se procede a marcarlos con AB, se empiezan a numerar a partir del número uno (1), en doscientos noventa y cuatro (294) folios, en total serían (296).

ITEM	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	SI

Una vez revisada la propuesta en análisis, se pudo constatar que la misma contiene oferta económica por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PÉSO MONEDA LEGAL (8.600.000,00)** ajustándose al presupuesto oficial de la presente convocatoria y en consecuencia el comité evaluador establece que la misma cumple con este requisito.

Por lo anterior, el comité procede a verificar si la universidad UNAD se encuentra debidamente acreditada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y acceso a los empleos de carrera administrativa vigente.

Del análisis de la propuesta se pudo establecer que la UNAD aporta debidamente la acreditación vigente expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, sin embargo de la lectura del documento de acreditación le llama la atención a este comité los efectos de haber recibido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil la acreditación para adelantar concurso o procesos de selección de ingresos y accesos a los empleos públicos de carrera administrativos, conjuntamente con la Universidad Militar Nueva Granada.

Así las cosas, este comité, como quiera que el documento de acreditación aportada por la UNAD se encuentra vigente ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para adelantar concurso o proceso de selección de ingresos y accesos a los empleos públicos de carrera administrativa de conformidad con la Ley 1122 de 2007, Decreto 800 de 2008, y la resolución No.165 de 2008 y despejada las inquietudes de tipo jurídico relacionada con el alcance de la acreditación conjunta, procede a continuar con la revisión de los otros requisitos.

ITEM	CUMPLE
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, VIGENTE	SI

En cuanto al requisito de que la universidad o instituciones de Educación superior públicas o privadas o estas asociadas con entidades con empresas de selección de personal para cargos de alta gerencia, que se presente, deberán aportar el recurso humano con la experiencia exigida en los términos de referencia.

Ahora bien, revisada la propuesta allegada por la **UNIVERSIDAD UNAD**, se pudo constatar que la misma contiene las hojas de vidas con la experiencia exigida en los términos de referencia. En consecuencia, el comité evaluador establece que la misma cumple con este requisito.

ITEM	CUMPLE
HOJAS DE VIDAS	SI

EL comité procede a verificar si la **UNAD** allegó con la propuesta un contrato ejecutado en los últimos tres (3) años relacionado con la selección de personal directivo.

Revisada la propuesta allegada por la **UNIVERSIDAD UNAD**, se pudo constatar que la misma aportó más de un contrato, de conformidad con lo exigido en los términos de referencia de la convocatoria pública No. 001 de 2010, y en consecuencia el comité evaluador establece que la misma cumple con este requisito.

ITEM	CUMPLE
CONTRATO	SI

EN ESTE ESTADO DE LA EVALUACIÓN EL COMITÉ EVALUADOR PUDO ESTABLECER QUE LA UNIVERSIDAD UNAD CUMPLIÓ CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2010, PARA PARTICIPAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A EVALUAR LA MISMA.

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.

REQUERIMIENTO	TIPO DE REPRESENTATIVIDAD	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. Deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o empresa oferente o apoderado, indicando su nombre,	DOCUMENTO CON RUBRICA ESPECÍFICA	X	

número de cédula y la declaración de no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, previstas en la Ley. La propuesta debe contener un índice de relación de los documentos solicitados con el número de folio donde se encuentra.					
Acreditación de reconocimiento de personería jurídica de la entidad oferente.	DOCUMENTO		X		
Reconocimiento Institucional como Universidad de la entidad oferente si aplica.	DOCUMENTO				
Acto de Constitución de la entidad oferente si aplica.	DOCUMENTO	APLICA		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
			X		
		La universidad no fue creada por acta de constitución alguno sino en virtud de la Ley			
Certificado de antecedentes de manejo fiscal expedido por la Contraloría General de la República de no encontrarse reportado en el boletín de deudores morosos del Estado, del oferente y de su representante legal.	DOCUMENTO		X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante y del número de Identificación Tributaria (NIT).	DOCUMENTO		X		
Fotocopia de Registro Único Tributario RUT o Registro DIAN.	DOCUMENTO		X		
Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y del oferente vigente.	DOCUMENTO		X		
Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS) del Representante Legal, con una vigencia no mayor a un año de expedición.	DOCUMENTO		X		
Las personas jurídicas aportaran certificación expedida por su Revisor Fiscal, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal y contador a la vez, en el que acreditan el pago de los últimos seis (6) meses al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) y aportes Parafiscales; así mismo certificación en la que conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones de carácter tributario.	DOCUMENTO		X		
Manifestación escrita bajo juramento, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley o	DOCUMENTO		X		

prohibición alguna para contratar con el Estado del representante legal y del equipo propuesto.			
El oferente deberá anexar portafolio de servicios de las actividades y objeto que desarrolla relacionado con el objeto de la presente invitación.	DOCUMENTO	X	
Balances General con Corte a Junio 31 de 2009 y Estado de resultados por el período Enero 01 a Diciembre 31 de 2009.	DOCUMENTO	X	

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

• **CALIFICACIÓN TÉCNICA.**

FACTOR	REQUERIMIENTO	REPRESENTATIVIDAD	CUMPLE		PUNTAJE
			SI	NO	
CAPACIDAD TÉCNICA	Presentación detallada del procedimiento a desarrollar en la ejecución del objeto del contrato, actividades y eventos, cronograma del proceso en términos, criterios de evaluación y calificación de los aspirantes, los cuales deben estar sujetos a la Resolución 165 de 2008. El oferente que cumpla con la integralidad de todo el requerimiento técnico, en los términos aquí dispuestos, se le asignará un puntaje de 10 puntos, de no acreditar la capacidad técnica según lo dispuesto en este numeral en forma integral se le asignarán 0 puntos.	DOCUMENTO	X		10
CAPACIDAD LOGÍSTICA	Carta de compromiso en la que se obliga a proporcionar la logística necesaria para la ejecución del objeto contractual, lugares cómodos y adecuados para el desarrollo de los eventos materia del concurso, elementos y materiales para la realización de las pruebas de evaluación y calificación, medios tecnológicos y de comunicación y publicación de documentos y eventos, oportuna e idónea. El oferente que cumpla con la integralidad de todo el requerimiento logístico, en los términos aquí dispuestos, se le asignará un puntaje de 10 puntos, de no acreditar la capacidad logística según lo dispuesto en este numeral en forma integral se le asignarán 0 puntos.	DOCUMENTO	X		10
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	El oferente deberá aportar las hojas de vida del Recurso Humano con los que desarrollará el objeto materia de la presente convocatoria, debidamente soportadas para verificar idoneidad, capacidad y experiencia del recurso humano ofrecido; dentro de este recurso humano propuesto, el oferente deberá proponer profesionales con conocimientos específicos en seguridad social en salud, según los términos de la resolución 165 de 2008. El oferente que acredite mayor experiencia resultante de la sumatoria de la experiencia profesional – laboral de cada uno de los profesionales se le asignarán 10 puntos e irá disminuyendo	DOCUMENTO	X		10

	el puntaje de 3 puntos en 3 puntos a la segunda, tercera y así sucesivamente hasta la más baja que obtendrá 1 punto.			
EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE SELECCIÓN	Acreditación de la ejecución de por lo menos un (1) proceso de selección de ingreso y/o ascenso a los empleos públicos. El oferente que acredite mayor número de procesos de selección de ingreso y/o ascenso a los empleos públicos del nivel directivo se le asignarán 10 puntos e irá disminuyendo el puntaje de 3 puntos en 3 puntos a la segunda, tercera y así sucesivamente hasta la más baja que obtendrá 1 punto.	DOCUMENTO	X	10

• **CALIFICACIÓN ECONÓMICA.**

FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Comparación de precios entre las propuestas a las que se dará un puntaje de sesenta (60) a la oferta cuyo valor sea el más bajo y a las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $CP = 60 \times \frac{VPm}{VP}$ Donde: CP = Calificación de la Propuesta. VPm = Valor de la propuesta más baja. VP = Valor de la propuesta que se califica.	60

TABLA DE RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	40
FACTOR ECONÓMICO	60
TOTAL	100

En razón de los puntajes anteriormente descritos se recomienda al ordenador del Gasto del HUS, Gerente Dr. Juan José Arana Chacón la celebración de contrato de Prestación de Servicios profesionales para adelantar en todas sus fases y desarrollar las pruebas encaminadas a evaluar conocimientos, actitudes y competencias, a través de concurso de méritos público y abierto para la selección de candidatos elegibles, para proveer el cargo de gerente del Hospital Universitario de Sincelajo, para el periodo comprendido entre el 1ro de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2012, cuyo alcance estará determinado por la ley 1122 de 2007, Decreto 800 de 2008, Resolución 165 de 2008 D.A.F.P., los principios legales y constitucionales de la función administrativa, con la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD.

Se firma la presente acta de comité técnico evaluador a los 09 días del mes de Marzo de 2010.


DONALDO JIMÉNEZ MESA
 Asesor Jurídico Externo


EDER BENITO VILORIA VILORIA
 Profesional Universitario Control Interno
 (con voz pero sin voto)


LUZ ELENA FONTALVO
 Líder de la Unidad de Talento Humano


WILSON ZUNIGA MUÑOZ
 Profesional Universitario Presupuesto